

## F A L L O

Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por Almacenes Carmona, S.A., contra la resolución que se cita en Primer Fundamento Jurídico de esta sentencia, mantenemos la misma por estar ajustada a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1301/98, interpuesto por Constructora Ecijana del Sur, SL, con relación al recurso ordinario núm. 165/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de abril de 2001, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1301/98, promovido por Constructora Ecijana del Sur, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía «Constructora Ecijana del Sur, S.L.», contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1161/98, interpuesto por Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, SA, con relación al recurso ordinario núm. 153/98.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de abril de 2001 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1161/98, promovido por Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por «Empresa Naval Bazán de Construcciones Militares, S.A.», contra la resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 61/98, interpuesto por Charcutería Sierra Mayor, SA, con relación al recurso ordinario núm. 539/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 61/98, promovido por Charcutería Sierra Mayor, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso núm. 61 de 1998, interpuesto por Charcutería Sierra Mayor, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de 23 de octubre de 1997, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la decisión de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 28 de mayo de 1997, que impuso a la recurrente una sanción de 500.000 pesetas como autora de una infracción grave en grado mínimo, que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 689/00, interpuesto por Ofiteco, SA, con relación al recurso ordinario núm. 997/00.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de abril de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 689/00, promovido por Ofiteco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que, sin entrar en el fondo del asunto, debo declarar y declaro la inadmisibilidad -por deducirse frente a acto consentido y firme, y por ende, no susceptible de impugnación jurisdiccional- del recurso contencioso-administrativo, seguido en este Juzgado bajo el núm. de autos 689/2000 e interpuesto por la entidad «Ofiteco, S.A.», representada y asistida por el Letrado don José Manuel Vázquez González, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña; sin hacer imposición de costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 604/00, interpuesto por Líder XXI, Servicios de Limpieza y Mantenimiento, SA, con relación al recurso ordinario núm. 903/99.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica

para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 17 de abril de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 604/00, promovido por Líder XXI, Servicios de Limpieza y Mantenimiento, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña María José González Arias, en nombre y representación de la entidad Líder XXI, Servicios de Limpieza y Mantenimiento, S.A., debo anular y anulo el acto administrativo impugnado sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

#### PROGRAMA: SUBVENCIONES A LA INVERSION

Núm. expediente: SC.113.SE/00.  
Beneficiario: Obrera Industrial Santa Ana, S.C.A.  
Municipio y provincia: La Puebla de Cazalla (Sevilla).  
Subvención.: 20.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.016.MA/01.  
Beneficiario: Ronda Frío, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.044.MA/01.  
Beneficiario: Ronda Sur, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.0010.MA/01.  
Beneficiario: Excavaciones El Tarajal, S.L.L.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.026.JA/01.  
Beneficiario: Gestoría Administrativa Moral, S.L.L.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC024.JA/01.  
Beneficiario: Ingeniería Acústica y Montajes Ubeplac, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).  
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.049.HU/01.  
Beneficiario: Recuperaciones San Antonio Abad, S.L.L.  
Municipio y provincia: San Juan del Puerto (Huelva).  
Subvención: 2.330.000 ptas.

Núm. expediente: SC.021.CO/01.  
Beneficiario: Margrasur, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Hinojosa del Duque (Córdoba).  
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.159.CO/00.  
Beneficiario: Frisopol, S.A.L.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 6.100.000 ptas.

Núm. expediente: SC.023.CO/01.  
Beneficiario: Burger Paralelo 49, S.C.A.  
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).  
Subvención: 5.700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.018.CA/01.  
Beneficiario: Blennius, S.C.A.  
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).  
Subvención: 2.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.019.CA/01.  
Beneficiario: Maderol, S.C.A.  
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).  
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.046.AL/01.  
Beneficiario: Pixel PSI, S.L.L.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.0054.AL/01.  
Beneficiario: Industrias Textiles de los Vélez, S.L.L.  
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).  
Subvención: 1.251.853 ptas.

Núm. expediente: SC.017.MA/01.  
Beneficiario: Fantasilandia.  
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 1.400.000 ptas.

#### PROGRAMA: FORMACION

Núm. expediente: FC.003.AN/01.  
Beneficiario: Cepes (Estudios y Difus. Ec. Social).  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 85.650.000 ptas.

Núm. expediente: FC.010.AN/01.  
Beneficiario: Cepes (Estudios de Difus. Ec. Social).  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 5.158.000 ptas.

Núm. expediente: FC.002.AN/01.  
Beneficiario: Asland.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 12.840.000 ptas.

Núm. expediente: FC.005.AN/01.  
Beneficiario: Emcofeantran.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 9.468.000 ptas.

Núm. expediente: FC.006.AN/01.  
Beneficiario: Fedecon.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 10.047.680 ptas.

Núm. expediente: FC.007.AN/01.  
Beneficiario: Faeca.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 20.502.400 ptas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.